



BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10477

Viernes 25 de Abril de 2008

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Ley Nº 5.722 - Dto. Nº 406/08 - Modifícanse Artículos de la Ley Nº 5.216 (Régimen Provincial de Emergencia y/o Desastre Agropecuario)	2-3
Ley Nº 5.723 - Dto. Nº 409/08 - Modifícase el Artículo 3º de la Ley Nº 5.719 (Incremento Salarial y Adicional por Zona Desfavorable - Docentes)	3

DECRETO PROVINCIAL

Año 2008 - Dto. Nº 391 - Otórganse Permisos de Exploración de Hidrocarburos .	3-4
---	-----

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2008 - Dto. Nº 255 y 302	4-5
------------------------------------	-----

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación	
Año 2008 - Res. Nº XIII-95 a XIII-101	5-6
Ministerio de la Familia y Promoción Social	
Año 2008 - Res. Nº IV-56	6-7
Ministerio de Gobierno y Justicia	
Año 2008 - Res. Nº II-51, II-52 y II-53	7
Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2008 - Res. Nº 16	7
Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería	
Año 2008 - Res. Nº XIX-15 y XIX-16	7
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
Año 2008 - Res. Nº XII-35	7-8
Secretaría de Salud	
Año 2008 - Res. Nº XXI-66 y XXI-67	8
Secretaría de Pesca	
Año 2008 - Res. Nº 58	8-9
Secretaría de Trabajo	
Año 2008 - Res. Nº VIII-07	9

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	9-20

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

MODIFICANSE ARTÍCULOS DE LA LEY Nº 5.216 (REGIMEN PROVINCIAL DE EMERGENCIA Y/O DESASTRE AGROPECUARIO).

LEY Nº 5.722

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Modificase el artículo 3º de la Ley Nº 5.216, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º.- El Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, a través de la Subsecretaría de Recursos Naturales y la Dirección General de Agricultura y Ganadería, verificará los daños producidos por las contingencias indicadas, constatará las excepciones previstas en el artículo anterior y determinará expresamente las áreas territoriales afectadas, proponiendo al Poder Ejecutivo la declaración de emergencia y/o desastre agropecuario de las zonas dañadas, señalando las fechas que abarcará, como así también la delimitación del área territorial.”.

Artículo 2º.- Modificase el artículo 8º de la Ley Nº 5.216, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 8º.- Créase el Comité Evaluador de Emergencia y/o Desastre Agropecuario (C.E.E.D.A.) en el ámbito del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería. Presidirá el mismo el señor Subsecretario de Recursos Naturales y estará integrado por:

- * Un representante titular y un suplente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.
- * Un representante titular y un suplente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.
- * Un representante titular y un suplente de los Municipios o Comunas Rurales de la zona declarada en emergencia y/o desastre agropecuario.
- * Representante o representantes de los productores agropecuarios, cooperativas agrícolas y/o ganaderas, grupos productivos o consorcios, que serán convocados por el presidente del Comité conforme los requerimientos del caso.
- * Un representante titular y un suplente de instituciones técnicas públicas y privadas, convocados por el presidente del Comité conforme los requerimientos del caso.

Los miembros del Comité Evaluador de Emergencia no percibirán remuneración alguna.”.

Artículo 3º.- Modificase el artículo 11º de la Ley Nº 5.216, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 11º.- Será autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería a través de la Subsecretaría de Recursos Naturales.”.

Artículo 4º.- Incorpórase como artículo 5º bis de la Ley Nº 5.216, el siguiente texto:

“Artículo 5º bis.- Institúyase un régimen de subsidios a otorgar a los propietarios u ocupantes de los inmuebles rurales comprendidos en el área territorial declarada en emergencia y/o desastre agropecuario, con las formalidades que se establezcan por vía reglamentaria.”.

Artículo 5º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias que fueran necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 6º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en el término de quince (15) días de promulgada la misma.

Artículo 7º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL OCHO.

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULAMINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 406/08.
Rawson, 21 de Abril de 2008.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la modificación de los artículos Nº 3, 8 y 11 de la Ley Nº 5.216 en cuanto a la debida intervención que le corresponde al Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería en el Régimen Provincial de Emergencia y/o Desastre Agropecuario; y la incorporación del artículo 5 bis de la Ley Nº 5.216 por el cual se instituye un régimen de subsidios a otorgar a los propietarios u ocupantes de inmuebles rurales de las zonas afectadas en el mencionado Régimen;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5722
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5723.
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR

**MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 3º DE LA LEY Nº 5.719
(INCREMENTO SALARIAL Y ADICIONAL POR ZONA
DESAVORABLE – DOCENTES).**

LEY Nº 5.723

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º.- Modificase el artículo 3º de la Ley Nº 5.719, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º.- Establécese que ningún docente que se desempeñe en cargo al que le corresponda Índice 1, con DOCE (12) o más años de antigüedad, percibirá una remuneración neta no inferior a PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800.-) sin fondo nacional de incentivo docente e incluida la zona.”

Artículo 2º.- Ley General. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL OCHO.

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 409/08.
Rawson, 21 de Abril de 2008.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la modificación del artículo 3º de la Ley Nº 5.719, por el cual se establece que ningún docente que se desempeñe en cargo al que le corresponda Índice 1, con doce (12) años de antigüedad, percibirá una remuneración neta no inferior a PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800.-) sin fondo de incentivo docente e incluida la zona; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 08 de Abril de 2.008 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

DECRETO PROVINCIAL

**PODER EJECUTIVO: Otórganse Permisos de
Exploración de Hidrocarburos.**

Dto. Nº 391/08.
Rawson, 17 de Abril de 2008.

VISTO:
El Expediente Nº 01/08-PMC; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Expediente tramita el otorgamiento de sendos permisos de exploración de hidrocarburos correspondientes a las áreas CCA-1 (CUENCA CAÑADON ASFALTO- 1) «GAN - GAN» y CGSJ V-A (CUENCA DEL GOLFO SAN JORGE V-A);

Que por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nro. 1955, de fecha 04 de noviembre de 1994 se aprobó un régimen transitorio para la adjudicación de áreas hidrocarburíferas de exploración y posterior explotación respecto de las denominadas «áreas de transferencia» a las provincias en cuyas jurisdicciones territoriales se hallen los recursos mencionados;

Que mediante posterior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nro. 546, de fecha 06 de agosto de 2003, se reconoció a los estados provinciales el derecho de otorgar permisos de exploración y concesiones de explotación, almacenaje y transporte de hidrocarburos en sus respectivas jurisdicciones sobre las denominadas «áreas en transferencia»;

Que en virtud de la sanción de la ley Nacional 26.197 las provincias han asumido el pleno ejercicio del dominio eminente y originario, así como la administración sobre los yacimientos de hidrocarburos existentes en sus respectivas jurisdicciones territoriales y marítimas comprensivos del lecho y subsuelo marino;

Que en el marco de esta norma legal con fecha 28 de febrero de 2007, la Provincia del Chubut y la Secretaría de Energía de la Nación suscribieron un acuerdo por el cual se convino dar continuidad a los trámites administrativos por el otorgamiento de los permisos de exploración de hidrocarburos correspondientes a las áreas CCA-1 (CUENCA CAÑADON ASFALTO- 1) «GAN - GAN» y CGSJ V-A (CUENCA DEL GOLFO SAN JORGE V-A) licitadas en la sexagésima primera ronda licitatoria correspondiente al Concurso Público Internacional Nro. E-01/92 «PLAN ARGENTINA» aprobado por decreto Nro. 2178/1991, las que fueran adjudicadas mediante resolución Nro. 203 de fecha 12 de diciembre de 2002 de la

Secretaría de energía de la Nación, a las empresas Wintershall Energía Sociedad Anónima e YPF Sociedad Anónima, en un cincuenta por ciento (50%) de participación respectivamente;

Que el precitado ACUERDO ha recibido ratificación legislativa en el ámbito de la Provincia del Chubut mediante la Ley 5.603 y su decreto Nro. 392/2007;

Que de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 3° de la Ley provincial 5.231, modificatoria del artículo 5° del Estatuto Social aprobado como anexo de la ley 3.422, Petrominera Chubut Sociedad del Estado se encuentra facultada para otorgar permisos y concesiones de exploración y explotación sobre las áreas o yacimientos cuya titularidad le corresponde a la Provincia del Chubut;

Que a los fines de la prosecución del trámite de otorgamiento de los permisos de Exploración, Petrominera Chubut S.E. requirió al consorcio oferente se ajuste a los términos establecidos en el pliego de bases y condiciones del Concurso Público N° 01/06 para la calificación y selección de empresas para el otorgamiento de permisos de exploración de hidrocarburos, sus anexos y circulares;

En ese marco el consorcio procedió a cumplimentar la totalidad de los requisitos exigidos para ser postulantes en el artículo 6.1 del Pliego de Bases y Condiciones del citado concurso;

Asimismo atento el tiempo transcurrido desde la apertura de la licitación de referencia y los cambios experimentados en la actividad hidrocarburífera, no sólo en el país sino también a nivel global, se solicitó al consorcio una mejora de las ofertas económicas formuladas, que conforman los Programas de Trabajos Propuestos para las citadas áreas, lo que fue cumplimentado por los consorcios oferentes;

Que obra a fs. 1.233, de las presentes actuaciones dictamen legal, técnico y contable de donde surge que se hallan reunidos los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones del Concurso Público N° 01/06 para la calificación y selección de empresas para el otorgamiento de permisos de exploración de hidrocarburos, sus anexos y circulares;

Que mediante Resolución N° 77/08-PMC, obrante a fs. 1.234/36, Petrominera Chubut S.E. procedió a aprobar la propuesta de otorgamiento de dos permisos al consorcio oferente;

Que de conformidad y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16.1 del Pliego de Bases y Condiciones, Petrominera Chubut S.E., mediante la Resolución citada en el párrafo anterior, eleva al Poder Ejecutivo la propuesta de otorgamiento de sendos permisos de exploración respecto de las áreas CCA-1 (CUENCA CAÑADON ASFALTO- 1) «GAN - GAN» y CGSJ V- A (CUENCA DEL GOLFO SAN Jorge V-A) a favor de quien ha resultado adjudicado en el trámite original ante la Secretaría de Energía de la Nación, el consorcio conformado por las firmas Wintershall Energía Sociedad Anónima e YPF Sociedad Anónima;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- OTORGANSE los permisos de exploración de hidrocarburos con relación a las áreas denominadas CCA-1 (CUENCA Cañadón Asfalto-1) GAN GAN y CGSJ V- A (CUENCA DEL GOLFO SAN JORGE V-A), Provincia del Chubut, a favor del consorcio conformado por las firmas Wintershall Energía Sociedad Anónima e YPF Sociedad Anónima, el cual ha resultado propuesto mediante Resolución N° 77/08-PMC de Petrominera Chubut S.E.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, notifíquese, dése al Boletín Oficial, y cumplido, Archívese.-

MARIO DAS NEVES

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 255

19-03-08

Artículo 1°.- AUTORIZASE a participar en la Misión Técnico Comercial que asistirá a la Feria Internacional de Acuicultura Aqua Sur 2008, la cual se llevará a cabo en la ciudad de Puerto Montt, Chile, entre los días 26 y 29 de Marzo del corriente año, a los funcionarios y técnicos de la Secretaría de Pesca y del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, que se detallan en el Anexo I del presente Decreto.-

Artículo 2°.- FIJESE el viático diario por cada día de permanencia fuera del país, de los funcionarios y técnicos de la Secretaría de Pesca y del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, que se detallan en el Anexo I del presente Decreto, en la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).-

Artículo 3°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración de la Secretaría de Pesca y a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones a abonar la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) en concepto de viáticos por cada día de permanencia fuera del país a los integrantes de la comitiva oficial detallados en el Artículo 1° del presente Decreto.-

Artículo 4°.- Autorízase a la Dirección de Administración de la Secretaría de Pesca a la contratación directa del transporte terrestre que trasladará a los integrantes de la Misión Técnico Comercial.-

Artículo 5°.- El gasto correspondiente a viáticos del personal perteneciente a la Secretaría de Pesca, el cual

asciende a la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 7.665,00), se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 61 - Secretaría de Pesca - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Pesca - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 2 - Viáticos del personal y contratados - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 344 - Ejercicio 2008.-

Artículo 6°.- El gasto correspondiente a viáticos del personal perteneciente al Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, el cual asciende a la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 1.320,00), se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 64 - Ministerio de Comercio Exterior - Programa 19 - Comercio Exterior - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 2 - Viáticos del personal y contratados - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.-

Artículo 7°.- El gasto correspondiente a la contratación del transporte terrestre, el cual asciende a la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 8.200,00), se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 61 - Secretaría de Pesca - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Pesca - Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 1 - Transporte y Almacenaje - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 344 - Ejercicio 2008.-

ANEXO I

Berón, Juan Carlos	DNI 17.727.990	Secretaría de Pesca
Sánchez Viera, Enrique	DNI 18.833.332	Secretaría de Pesca
Mota, Eduardo	DNI 14.067.588	Secretaría de Pesca
Álvarez, Ricardo	DNI 16.001.932	Secretaría de Pesca
Álvarez, Jorge	DNI 16.363.187	Secretaría de Pesca
Frizzera, Walter	DNI 20.689.404	Secretaría de Pesca
Vega, Mariana	DNI 23.072.381	Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

Dto. N° 302

31-03-08

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE la compra directa de repuestos para los pisanieves que se utilizan en el Centro de Actividades de Montaña La Hoya (CAM LA HOYA) dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería (UEPIAG), a la firma Kassbohrer Gelandefahrzeug AG por la suma de EUROS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS UNO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (• 63.701,42), lo que en moneda nacional asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 324.240,23).-

Artículo 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección de Administración para realizar la transferencia correspondiente.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 65 - SAF 101 - Programa 18 - Actividad 8 -IPP 293 y 296 - Fuente de Financiamiento 355 - Ejercicio 2008.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-95

16-04-08

Artículo 1°: DESIGNAR a partir del 01 de abril de 2008 a la Profesora SAN JUAN, María Esther (M.I N° 05.595.315 – Clase 1946), como miembro integrante de la Junta de Clasificación Docente de EGB3, Nivel Medio y Polimodal, representante del Ministerio de Educación, en el marco de lo establecido por el Artículo 2° de la Ley N° 2410.

Artículo 2°: ASIGNAR hasta la fecha de la conclusión de sus tareas, doce (12) horas cátedra de Nivel Polimodal, en concepto de compensación salarial, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 3242.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-96

16-04-08

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente MAU, Jacqueline Elizabeth (MI N° 18.063.726 - Clase 1967), en diez (10) horas cátedra de Lengua en 9° año, con situación de revista titular, en el Colegio N° 704 de la localidad de Comodoro Rivadavia, por razones particulares, a partir del 02 de Octubre de 2007.-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, treinta y cinco (35) días de licencia proporcional año 2007 en diez (10) horas cátedra del Colegio N° 704, conforme lo establecido por el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-97

16-04-08

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente DA SILVA COSTA, Mabel María (MI N° 13.564.506 - Clase 1957) en un cargo Maestro Especial de Música de quince (15) horas Titular de la Escuela N° 126 jornada simple de Comodoro Rivadavia, a partir del 05 de Abril de 2007, por razones particulares.-

Res. N° XIII-98

16-04-08

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por el docente LAGIARD SARMIENTO, Ricardo Jesús (MI N° 07.814.105 - Clase 1944), en doce (12) horas cátedra

de Inglés en 9º año 1ra división, en el Colegio N° 724, en nueve (9) horas cátedra de Inglés de 9º año 3ra división y en tres (3) horas cátedra de Inglés de 9º año 4ta división en el Colegio N° 744, ambos establecimientos de la ciudad de Trelew, con situación de revista titular, a partir del 01 de septiembre de 2007, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante, cuarenta (40) días de licencia proporcional año 2007 en el Colegio N° 724 y cuarenta (40) días de licencia proporcional año 2007 en el Colegio N° 744, conforme a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-99**16-04-08**

Artículo 1º: RECONOCER Y AUTORIZAR el pago a la señora LUPPI, María Elisa (MI N° 10.757.326 – Clase 1953), de la diferencia salarial existente entre el cargo de Director de la Escuela N° 422 de Esquel y el cargo de Supervisor Escolar de Nivel Inicial Suplente, que desempeñó en la Supervisión Seccional Región III de Esquel, por el período durante el cual usufructuó cuarenta y nueve (49) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2002, desde el 17 de Enero de 2003 hasta el 14 de Febrero de 2003 y desde el 27 de Diciembre de 2004 hasta el 14 de Enero de 2005, conforme lo establecido en la Resolución N° 1039/87, Artículo 2º, Incisos b) y j) del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, y en el Decreto Ley N° 1820, Artículo 87º.

Artículo 2º: DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente mencionada en el Artículo precedente, la diferencia salarial existente entre el cargo de Director de la Escuela N° 422 de Esquel y el cargo de Supervisor Escolar de Nivel Inicial de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, correspondiente a cuarenta y nueve (49) días de vacaciones usufructuadas por el año 2002, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 1039/87, Artículo 2º, Inciso J), del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2º de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 2 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-100**16-04-08**

Artículo 1º.- Rectificar los Artículos 1º y 2º de la Resolución XIII N° 50/07, de fecha 26 de Diciembre de 2007, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones del docente GARCIA, Eduardo Alberto (MI N° 08.488.863 – clase 1951), en el cargo: Maestro de Enseñanza Práctica Escuela Media, Titular, de la Escuela N° 717 de la localidad de Lago Puelo, quien cumple funciones en la Escuela N° 194 de la citada localidad, como responsable de la implementación del Proyecto “Alfabetización para niños con deprivación socio-cultural y/o emocional, y para niños que transitan el preescolar”, desde el 01 de enero de 2007 y hasta la fecha del dictado de la presente”.

“Artículo 2º: Destacar en Comisión de Servicios al docente GARCIA, Eduardo Alberto (MI N° 08.488.863 – clase 1951), en el cargo: Maestro de Enseñanza Práctica Escuela Media, Titular, de la Escuela N° 717 de la localidad de Lago Puelo, quien cumple funciones en la Escuela N° 194 de la citada localidad, como responsable de la implementación del Proyecto “Alfabetización para niños con deprivación socio-cultural y/o emocional, y para niños que transitan el preescolar”, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fue convocado”.

Res. N° XIII-101**16-04-08**

Artículo 1º.- Reconocer el desempeño en las funciones, del docente BUSSO, Gustavo Horacio (M.I. N° 10.365.676 – Clase 1952), quien desarrolló tareas en el Colegio N° 748 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de Diciembre de 2007 y hasta el 31 de Enero de 2008.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-56**16-04-08**

Artículo 1º.- Apruébase el cupo de un mil ciento cincuenta (1150) horas extraordinarias mensuales, para agentes dependientes del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 1 – Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social – Actividad 1 – Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social – Programa 2 – Conducción de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia – Actividad 1 – Conducción de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia – Programa 3 – Conducción de la Subsecretaría de Desarrollo Social – Actividad 1 – Conducción de la Subsecretaría de Desarrollo Social – Programa 19 – Atención al Niño, Adolescente y Familia – Actividad 1 – Conducción y Administración Atención al Niño,

Adolescente y Familia – Programa 21 – Desarrollo Social – Actividad 1 – Ejecución Desarrollo Social y Programa 22 – Asistencia Social – Actividad 1 – Ejecución Asistencia Social.

Encuestador

\$ 24 por encuesta positiva
\$ 12 por encuesta negativa

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° II-51 16-04-08

Artículo 1°.- Prorrógase la asignación de funciones en la Dirección de Despacho a la agente Cecilia Elizabeth HIGA (D.N.I. N° 21.354.758 – Clase 1970), cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Dirección General de Administración ambos organismos dependientes del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 01 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Res. N° II-52 17-04-08

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Dirección General de Políticas Estratégicas en Prevención del Delito, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, del Sargento 1° Patricia Mónica PARRA (D.N.I. N° 20.094.884 – Clase 1968), de la Agrupación Comando – Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del día 01 de Febrero de 2008 y hasta el día 01 de Febrero de 2009.

Res. N° II-53 17-04-08

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Dirección General de Políticas Estratégicas en Prevención del Delito, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, al Agente Cristian Ulises VELASQUEZ (D.N.I. N° 26.081.725 – Clase 1977), de la Agrupación Servicio – Escalafón Administrativo del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del día 01 de Febrero de 2008 y hasta el día 01 de Febrero de 2009.

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° 16 17-04-08

Artículo 1°.- Fijase el monto a abonar a las personas que se designen para efectuar las tareas correspondientes al programa “Encuesta Nacional sobre Prevalencias de Consumo de Sustancias Psicoactivas”, de acuerdo a su grado de responsabilidad en dicho operativo, el importe que se indica a continuación:

Coordinador/Supervisor	\$ 1.550
Supervisor	\$ 1.400
Jefe de Ingreso	\$ 1.400
Ingresador/Analista	\$ 1.200

MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA

Res. N° XIX-15 16-04-08

Artículo 1°.- ACEPTASE a partir del día 10 de diciembre de 2007 la renuncia interpuesta por la señora María Cristina DI CARLO (MI N° 11.724.619 – clase 1956) al cargo Directora de Administración de la Comarca Los Andes dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Res. N° XIX-16 16-04-08

Artículo 1°.- ACEPTASE a partir del 04 de diciembre de 2007 la renuncia presentada por la agente Adriana Marta LEIVA (MI N° 18.431.895 – clase 1967) al cargo Directora de Promoción, Capacitación y Educación dependiente de la Dirección General de Cooperativas y Mutualidades de la Subsecretaría de Cooperativas y Mutualidades del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, se procederá a abonar a la agente mencionada en el Artículo precedente, treinta y tres (33) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2007, en concepto de licencia anual reglamentaria pendiente de usufructo.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería – SAF 65 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. N° XII-35 16-04-08

Artículo 1°.- RECONOCER al personal de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos cuatrocientas ochenta y nueve (489) horas extras al 50% y mil quinientas treinta y siete (1.537) horas extras al 100%, cuyo total asciende a dos mil veintiséis (2.026) horas extras realizadas durante el mes de diciembre de 2007.

Artículo 2°.- AUTORIZASE al señor Director General de Servicios Públicos a ordenar el pago de las horas extras realizadas por el personal de la citada Reparti-

ción a partir del día 1º de diciembre de 2007 y hasta el día 31 de diciembre de 2007 inclusive.

Artículo 3º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución fue afectado a la Jurisdicción 8 – SAF 31 Servicios Públicos – Fuente de Financiamiento 111 – Programa 2 – Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría Servicios Públicos – 16 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía – Actividad 1 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica – 17 Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Gas – Actividad 1 Conducción y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento – Programa 18 Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones – Actividad 1 Conducción y Ejecución de la Política de Comunicaciones – Ejercicio 2007.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-66 16-04-08

Artículo 1º.- Modificase el Artículo 1º de la Resolución XXI N° 065 de la Secretaría de Salud el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Establézcase ad-referendum del Poder Ejecutivo con carácter excepcional y por el plazo determinado de seis (6) meses un adicional especial para aquellos profesionales médicos, Residentes de 1º, 2º y 3º año y jefes de Residentes que presten servicios en el Hospital Regional de la ciudad de Comodoro Rivadavia desarrollando tareas que requieran presencia en ambulancias, equivalente al cien por ciento (100%) del valor de la hora guardia activa profesional fijada por medio del Decreto N° 2257/04. A los fines determinados en el presente artículo se autoriza a los médicos Residentes de 1º, 2º y 3º año y Jefes de Residentes a prestar servicios que requieran presencia en ambulancia”.

Res. N° XXI-67 16-04-08

Artículo 1º.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar los hechos y determinar las eventuales responsabilidades administrativas, disciplinarias y patrimoniales emergentes del Expediente N° 1604/08-SS.

Artículo 2º.- Designar instructor sumariante en la presente causa al Señor Raúl Ernesto BOYD (D.N.I. N° 7.818.662).

Artículo 3º.- Declarar a la agente Mariela Edit RIOS (Clase 1970 – M.I. N° 21.607.818) con funciones en el Hospital Zonal de Esquel, dependiente del Área Programática Esquel de esta Secretaría, en disponibilidad relativa por el término de noventa (90) días a partir de la notificación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 58º del Decreto N° 1330/81, modificado por Decreto N° 797/84.

Artículo 4º.- La agente mencionada en el Artículo anterior desempeñará durante el plazo de la medida tareas administrativas en el área a cargo del Plan Nacer en el Hospital Zonal Esquel, dejándose constancia que

la misma de ninguna forma implica afectar su foja de servicio.

SECRETARÍA DE PESCA

Res. N° 58 08-04-08

Artículo 1º.- AUTORIZASE con carácter experimental y transitorio, a los pescadores que integran el Anexo A de la presente Resolución a desarrollar actividades de pesca en el marco del “Monitoreo de la pesca comercial con línea de mano y embarcación con motor fuera de borda sobre peces de roca” que forma parte del “Plan de Investigaciones para el desarrollo de una pesquería sustentable de variado costero patagónico”, que fuera aprobado mediante las Resoluciones N° 327/06-SPCH y N° 279/07-SPCH.

Artículo 2º.- LA autorización en virtud del Artículo anterior, se extenderá por un plazo de TRES (3) meses, contados a partir de la fecha de la presente Resolución, momento en que la misma tendrá vigencia. Una vez finalizado dicho plazo la Autoridad de Aplicación podrá renovarlo, por el mismo período, según el cumplimiento de las condiciones y requerimientos establecidos en la presente Resolución y en el Anexo II de la Resolución N° 279/07-SPCH, priorizando en todo momento la correcta realización de la experiencia.

Artículo 3º.- LOS pescadores autorizados en el Artículo 1º de la presente Resolución deberán dar aviso de las salidas a la pesca a efectos de que la Autoridad de Aplicación organice los embarques y muestreos de costa con observadores y/o técnicos de la Secretaría de Pesca toda vez que lo requiera. Brindando colaboración con las tareas de los mismos para la obtención de la información necesaria de los protocolos habituales y específicos que se desprendan, conforme el Anexo II de la Resolución N° 279/07-SPCH.

Artículo 4º.- LOS pescadores autorizados en el Artículo 1º de la presente Resolución deberán declarar las capturas obtenidas en los partes de pesca diseñados especialmente para este monitoreo y proveerán parte de las mismas para muestreo en tierra conforme lo establecido en el Anexo II de la Resolución N° 279/07-SPCH.

Artículo 5º.- LA Autoridad de Aplicación podrá, por causales establecidas en el Plan de Investigaciones y/o por incumplimiento de la legislación pesquera provincial vigente, dejar sin efecto las autorizaciones, sin que ello genere derecho alguno a reclamo por el pescador.

Artículo 6º.- LA presente autorización de pesca experimental no genera derechos para acceder a algún tipo de permiso de pesca provincial.

ANEXO A

Pescadores autorizados a desarrollar tareas de pesca en el marco del

“Monitoreo de la pesca comercial con línea de mano y lancha con motor fuera de borda sobre peces de roca”

Nº	Apellido y Nombre	DNI	Lancha
1	Bellido, Rubén	20 339 508	VEGA MAI
2	Carugo, Aníbal	16 807 632	VALENTIN
3	Cayecul, Ernesto Fabián	17 680 030	MALVINAS ARGENTINI
4	Colos, Carlos Oscar	7 814 926	YAMANJA
5	Manriquez Claudio Alejandro	22 495 562	DANIEL ALEJAI
6	Orellano, José	21 354 508	SANTA ROSA
7	Raiffa, Omar Daniel	25 974 474	MELANY
8	Rubilar, Walter Omar	14 308 209	EL DENGU
9	Santos, Juan Carlos	17 680 070	DRAIG GOX
10	Sosa, Jorge Anastasio	5 325 712	SAN MAIPI

SECRETARIA DE TRABAJO

Res. N° VIII-07

17-04-08

Artículo 1º.- Prorrógase la asignación de funciones en el Concejo Deliberante de la ciudad de Trelew al Bloque de la Unión Cívica Radical, de la agente SUAREZ María Virginia (D.N.I. N° 10.057.962 – Clase 1952), cargo Inspector Laboral Código 3-197 Clase I del Plantel Básico Delegación Regional Trelew dependiente de la Secretaría de Trabajo, a partir del 01 de Enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de Trein-

ta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JOSE JAVIER BENAVENTE, en autos caratulados: "BENAVENTE, JOSE JAVIER S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 270-2007). Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial, Diario de mayor circulación de la zona, Estrados del Tribunal y Juzgado de Paz de El Hoyo. Esquel (Ch.), 01 de Agosto de 2007.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 25-04-08 V: 29-04-08.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "ROA, ANA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 155-2008) cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Doña ANA ROA, para que se presenten a ejercer sus derechos.

Esquel, 15 de Abril de 2008.

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial", en Diario de mayor circulación y en Estrados del Juzgado. Esquel, 15 de Abril de 2008.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 25-04-08 V: 29-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, en autos caratulados: "CORMACK, JANE COOPER S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte. N° 2613/07, por intermedio del presente edicto que se publicará durante Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico, cita a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que dentro de los 30 días los acrediten.

Comodoro Rivadavia, 11 de Febrero de 2.008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 25-04-08 V: 29-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados: "LONZI, MARIO ERNESTO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 167 Año 2008), cita y emplaza a todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días así lo acrediten (art. 699 del C.P.C.C.). Publíquese por tres días (art. 146 del C.P.C.C.)

Causante: LONZI, RAMON HUMBERTO.
Puerto Madryn, 09 de Abril de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-04-08 V: 29-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4 a cargo del suscripto, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso; cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores del causante ROBERTO VIVES OYARZUN, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, en los autos caratulados: "VIVES OYARZUN ROBERTO S/Juicio Sucesorio ab-intestato" Expte. N° 3227/07, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 13 de Febrero de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 25-04-08 V: 29-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, N° 2 a cargo del Dr. Alberto Gustavo SANCA, Juez, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. María Salomé Ezpeleta, cita y emplaza por Expte. N° 394/07, caratulado LEDESMA ANIBAL CESAR C/ LEDESMA MARIA S/SUMARIO (Consignación) a la Sra. LEDESMA MARIA para que en el término de Cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar a la Defensora General para que lo represente en él (art. 343 del CPr). Comodoro Rivadavia, Marzo 4 de 2008. Publíquense edictos por Dos (2) días en el "Boletín Oficial" y en diario "Crónica".

Comodoro Rivadavia, 10 de Marzo de 2008.

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

I: 25-04-08 V: 28-04-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia, a cargo del Juzgado de Familia N° Dos, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew,

te del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Silvia T. Apaza de Granja, Secretaria Unica, Autorizante, ordena citar por el término de Ley, al Sr. HUGO ALBERTO ROLDAN, DNI N° 17.321.143, bajo apercibimiento de otorgársele la guarda de la menor: Cecilia Hortensia ROLDAN, al Sr. Alain Edgardo MEJUTO, DNI N° 23.365.559, en los autos caratulados: "MEJUTO, ALAIN EDGARDO S/GUARDA JUDICIAL" (Expte. 343 – Año 2008).

Secretaria, Trelew, Chubut, 09 de Abril de 2008.

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 25-04-08 V: 28-04-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia, a cargo del Juzgado de Familia N° Dos, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Silvia T. Apaza de Granja, Secretaria Unica, Autorizante, ordena citar por el término de Ley, al Sr. HUGO FRANCISCO TORRES, DNI N° 26.975.574, bajo apercibimiento de otorgársele la guarda de la niña: Camila Magali TORRES, DNI 44.601.285, al Sr. Edwin Fabián MANSILLA HERNANDEZ, DNI N° 92.700.965, en caso de silencio en los autos caratulados: "MANSILLA HERNANDEZ, Edwin Fabián S/GUARDA JUDICIAL" (Expte. 281 – Año 2008).

Secretaria, Trelew, Chubut, 09 de Abril de 2008.

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 25-04-08 V: 28-04-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia, a cargo del Juzgado de Familia N° Dos, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Silvia T. Apaza de Granja, Secretaria Unica, Autorizante, ordena citar por el término de Ley, al Sr. SERGIO DANIEL RUBILAR, DNI N° 20.095.294, bajo apercibimiento de otorgársele la guarda de los menores: Catherine Ailen RUBILAR DNI N° 40.837.917, Florencia Ayelen RUBILAR, DNI N° 38.801.245, Sergio Gabriel RUBILAR, DNI N° 38.147.654 y Andrés Daniel RUBILAR, a favor del Sr. Walter Daniel MILLAPI, DNI N° 27.363.542, en los autos caratulados: "MILLAPI, Walter Daniel S/GUARDA JUDICIAL" (Expte. 327 – Año 2008).

Secretaria, Trelew, Chubut, 09 de Abril de 2008.

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 25-04-08 V: 28-04-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia a cargo del Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Silvia Teresita Apaza de Granja, Secretaría a cargo del Dr. JAVIER O. MANSE, notifica por el término de Dos (2) DIAS al Sr. ELISEO PAREDES, DNI N° 16.006.020, para que en el término de Cinco (5) días comparezca a estar a derecho a juicio y tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de otorgar la Adopción Simple Integrativa de la menor Daiana Janet PAREDES LEON, al Señor Julio OTERO, en los autos caratulados: "OTERO, JULIO S/ADOPCION INTEGRATIVA" (Expte. N° 391 – Año 2008).

Secretaría, Trelew, Ch., 07 de Abril de 2008.

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 25-04-08 V: 28-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo de la Dra. Marta Celia Amaral (Subrogante), secretaría a cargo de la Dra. Sayago, Mónica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LA PLAZA JORGE NICOLAS FRANCISCO, para que se presente en los autos caratulados: "LA PLAZA JORGE NICOLAS FRANCISCO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 955 – 2007).

Publíquese por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 15 de Abril de 2008.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 24-04-08 V: 28-04-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STOYANOFF SLAYCHO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 01 de Abril de 2008.

MAURICIOR. HUMPHREYS
Secretario

I: 24-04-08 V: 28-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con asiento en ésta ciudad a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría 4 a mi cargo, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso, cita y emplaza por 30 (treinta) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AGUILA ANDRADE HECTOR RENE en autos caratulados "AGUILA ANDRADE HECTOR RENE S/SUCESION" Expte. N° 2308/07.

Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de ésta Ciudad.

Comodoro Rivadavia, 13 de Febrero de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 24-04-08 V: 28-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALMADA, HECTOR ORLANDO Y ALMADA MARIA DEL CARMEN, para que se presente en los autos caratulados: "ALMADA, HECTOR ORLANDO Y ALMADA MARIA DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 688 – 2007). Publíquese por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 15 de Abril de 2008.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 24-04-08 V: 28-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña ROSA EDAMIA RODRIGUEZ PEREZ, en autos: "RODRIGUEZ PEREZ, ROSA EDAMIA s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 188/08.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 07 de Marzo de 2008.

GABRIELA SUSANA AALTUNA
Secretaria de Refuerzo

I: 24-04-08 V: 28-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don JOSE ALDO FRIAS, en autos: "FRIAS, JOSE ALDO S/SUCESION", Expte. Nº 372/08. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 19 de Marzo de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 24-04-08 V: 28-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen 650, 1er. piso, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por Treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ESTER DIAS, en autos: "DIAZ, MARIA ESTER S/SUCESION" Expte. 3125/07. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 27 de Marzo de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 24-04-08 V: 28-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría Nº 4 a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, son asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos: "SEGOVIA, CARMEN GUILLERMINA Y BARRIA SALDIVIA, FRANCISCO ALADINO S/SUCESION", Expte. Nº 361/08, se hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por el término de tres (3) días en el "Boletín Oficial", citando a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 09 de Abril de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 24-04-08 V: 28-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, de esta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, a mi cargo, en los autos caratulados: "TOBAR ROSA DEL CARMEN Y COCHA JULIO CESAR S/SUCESION", Expte. Nº 2222/07, cita y emplaza por treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña ROSA DEL CARMEN TOBAR y don JULIO CESAR COCHA. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la provincia y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 18 de Marzo de 2008.

GABRIELA SUSANA AALTUNA
Secretaria de Refuerzo

I: 24-04-08 V: 28-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4, a cargo del suscripto, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MANCILLA, JUAN TEODORO, en los autos caratulados: "MANCILLA JUAN TEODORO S/SUCESION" Expte. Nº 2458/2007, para que dentro del término de Treinta (30) días lo acrediten.

Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica, de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 10 de Abril de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 24-04-08 V: 28-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, sito en calle Yrigoyen Nº 650 2º piso, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Don LEIVA ORLANDO FELIX, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "LEIVA ORLANDO FELIX S/SUCESION EXPTE. Nº 187/08, que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a

publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "Crónica".

Comodoro Rivadavia, 03 de Marzo de 2008.

GABRIELA SUSANA AALTUNA
Secretaria de Refuerzo

I: 24-04-08 V: 28-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 1 a mi cargo, sito en Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, en los autos caratulados: "COCCA, MIRYAM ANGELICA JUANA S/SUCESION" Expte. N° 2.000/2.007, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIRYAM ANGELICA JUANA COCCA, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 12 de Febrero de 2.008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 24-04-08 V: 28-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3 a mi cargo, sito en Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso, en los autos caratulados: "CHANA, PAULINO S/SUCESION", Expte. N° 2.009/2.007, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PAULINO CHANA, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Diario El Patagónico de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 27 de diciembre de 2.007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 24-04-08 V: 28-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, perteneciente a la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a mi cargo, con asiento en esta Ciudad, cita y emplaza en los autos caratulados: "ERRAZU, HECTOR HORACIO S/SUCESION", Expte. N° 2274/07, a herederos y acreedores de don HECTOR HORACIO ERRAZU, para que en el término de treinta días así lo acrediten. Publíquense edictos por tres días

en el Boletín Oficial y en Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 31 de Marzo de 2008.

GABRIELA SUSANA AALTUNA
Secretaria de Refuerzo

I: 23-04-08 V: 25-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear N° 505 3er. Piso, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados "BARRERA, LUIS NORBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 73-2008), cita y emplaza a herederos y acreedores de LUIS NORBERTO BARRERA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días.

Esquel, (Chubut), 27 de Marzo de 2008.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 23-04-08 V: 25-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear N° 505 3er. Piso, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados "RIQUELME, CLAUDINA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 418-2007), cita y emplaza a herederos y acreedores de CLAUDINA RIQUELME, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días.

Esquel, (Chubut), 31 de Marzo de 2008.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 23-04-08 V: 25-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso de esta ciudad, Secretaría N° Dos con asiento en esta ciudad, a cargo del Suscripto en los autos caratulados: "VERA, JOSE EUSEBIO S/SUCESION" Expte. N° 1303/2007, cita a todos los que se considerasen con derecho a los bienes

dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en estos autos, publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el diario "Crónica" de esta ciudad y en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 11 de Septiembre de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 23-04-08 V: 25-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Secretaría N° Cuatro a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en AV. Hipólito Irigoyen N° 650, con asiento en esta ciudad, en los autos caratulados: "ANTONIO, EDUARDO MANUEL S/SUCESION" Expte. N° 252/2008, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en autos, publíquense edictos por el término de Tres días en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Comodoro Rivadavia, 16 de Abril de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 23-04-08 V: 25-04-08.

EDICTO JUDICIAL

En los autos caratulados: "TULA, Hugo César S/ QUIEBRA" Expte. N° 3101/07, que tramitan por ante este Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a mi cargo por subrogancia, publíquense edictos tal lo previsto por el art. 89 de la Ley 24.522, que con fecha 08 de Abril se ha procedido a readecuar los plazos dispuestos por la sentencia de apertura de la quiebra, en los siguientes términos: "Comodoro Rivadavia, 08 de Abril de 2.008. ... A los escritos de fs. 97 y 102: Atento lo pedido, las razones invocadas y lo que surge de autos, procedo a la readecuación de los plazos establecidos en la sentencia de fs. 19 a 21, ptos. 16) y 17) del RESUELVO. En consecuencia, fijo: a) el día 26 de Mayo de 2.008 como fecha hasta la cual se pueden presentar los pedidos de verificación de créditos; b) el día 08 de Julio de 2.008 como fecha para la presentación del informe individual y c) el día 03 de Septiembre de 2.008 para la presentación del informe general. ... Publíquense nuevos edictos haciendo saber lo precedentemente dispuesto... Fdo. Eduardo Oscar Rolinho-Juez".

Asimismo, hago saber que el correcto número de la C.U.I.T. del fallido es: 20-07966002-8.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 23-04-08 V: 29-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, notifica por este medio a los demandados CLAUDIA ELIZABETH COSTAS y NESTOR JAVIER MONTEROS que en los autos: "GOSIO ALEJANDRO FRANCISCO C/COSTA CLAUDIA ELIZABETH Y OTRO S/EJECUCIÓN PRENDARIA", Expte. N° 3261/05, se ha dictado sentencia que dice en lo pertinente: Comodoro Rivadavia, Agosto 23 de 2007. VISTOS Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1º) Mandando llevar la ejecución adelante hasta que los demandados Claudia Elizabeth COSTA y Néstor Javier MONTERO hagan al actor Alejandro Francisco GOSIO, íntegro pago de las sumas reclamadas de PESOS DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 10.133,50) con más sus intereses conforme al considerando respectivo. 2º) Costas al demandado vencido (art. 68 del CPR.). Teniendo en cuenta el monto condenado y sus intereses, la naturaleza y complejidad del proceso, la calidad, eficacia y extensión del trabajo realizado, la celeridad y trascendencia económica, jurídica y moral para las partes y la etapa cumplida, por sus trabajos realizados en autos regulo los honorarios de los Dres. Facundo Llorens Guitarte, Nélide León de Escribano y Giovanna Analía Blandino, conjuntamente en el SIETE Y MEDIO POR CIENTO (7,5%) del monto que resulte de la liquidación a practicarse por capital e intereses, según los arts. 6, 7, 8, 9, 19, 19, 40, 47 y 62 de la Ley 2.200 (t.o. Ley 4.335 y Ley 5.086). con más el IVA si correspondiere conforme Resolución General N° 4214 de la D.G.I.) 3º REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. Fdo. EDUARDO OSCAR ROLINHO – JUEZ. Publíquense edictos por Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 17 de marzo de dos mil ocho.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 24-04-08 V: 25-04-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Rawson a cargo del Dr. Carlos A. TESI, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO C/DIAZ – BALBOA RAFAEL HARDY S/ EJEC. HIPOTECARIA" (Expte. N° 380– Año 2005), se hace saber que por DOS días se publicaran edictos donde el Martillero Pú-

blico Sr. Edgardo A. GAMBUZZA, Mat. N° 48 - T° 1 - F° 50, para que procederá a la venta en pública subasta con la base PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CATORCE con CUARENTA CENTAVOS (\$ 10.414,40.-) y al mejor postor, el siguiente bien: 1) Parc. 11 – Mza. 18 – Circ. 01 – Sect. 08 de Rawson, partida inmobiliaria 07775-000, sito en calle Benito Fernández N° 824 de Rawson, propiedad del demandado en autos, con las siguientes mejoras: Se trata de una construcción precaria, sin terminaciones, de una planta, que cuenta con dos (2) dormitorios chicos, un baño completo, cocina-comedor, y un patio grande totalmente descuidado, en muy mal estado de conservación.- DEUDA: Registra deuda en concepto de Impuesto inmobiliario y tasas retributivas de servicios, el día 07/09/07 se realizó un plan de pago de sesenta cuotas mensuales y consecutivas de \$ 42,71.- c/u; de las cuales adeudan las cuotas 03/60.- Además por el período fiscal año 2007 se adeuda cuota 11/07 por \$ 15,99.- Última cuota del plan vence el 15/08/2012.- La secretaria de desarrollo urbano y obras públicas informa que registra deuda.- La Dirección de tierras y catastro informa que registra deuda la cual asciende al día 22/11/07 por \$ 2.879,75.- la cual se actualizará al momento de su cancelación.- ESTADO DE OCUPACION: Se encuentra ocupado por la señora Mirta Susana ROMERO desde el año 2001 conjuntamente con sus dos hijos de 18 y 21 años y su nieta de 1 año.- GRAVAMENES: Hipoteca en 1er. grado y embargo en favor del I.P.V. y D.U. correspondiente a estos autos.- REMATE: Se realizará el día 05 de Mayo del 2008, a las 9 Hs.- en Don Bosco 297 de la ciudad de Rawson (I.P.V. y D.U.), lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien a subastarse, durante la publicación de edictos, en horario de 17 a 20 Hs.- SEÑA: Treinta por ciento (30%) a cuenta del precio.- COMISION: tres por ciento (3%) en dinero en efectivo.- Además el comprador en subasta deberá abonar el 1% del monto resultante del remate correspondiente al art. 153 del Código Fiscal.- Rawson, 17 Abril del 2008.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 24-04-08 V: 25-04-08.

EDICTO LEY N° 11.867

Se informa por la presente, en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 11.867, que el señor Esteban Guillermo Roberts, DNI 17.633.276, con domicilio Owen Jones N° 1485, de la ciudad de Esquel – Chubut, cede y transfiere la totalidad del FONDO DE COMERCIO, denominado “**VETERINARIA EL SOL**”, dedicada al rubro Forrajería – veterinaria, ubicado en Avenida Alvear N° 356 de la ciudad de Esquel – Chubut, a Veterinaria El Sol S.R.L. domiciliada en Avenida Alvear N° 356 de la ciudad de Esquel – Chubut.

La presente Transferencia de Fondo de Comercio se encuadra en lo previsto por el Artículo 77 – inc. c), de la Ley del Impuesto a las Ganancias.

A los efectos de oposiciones se constituye domici-

lio en Rivadavia 1418 PA – Dpto. 4, de la ciudad de Esquel, Chubut.

I: 22-04-08 V: 28-04-08.

EDICTO LEY N° 11.867

Se informa por la presente, en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 11.867, que el señor Justo Humberto González, DNI 10.657.381, con domicilio San Martín N° 746, de la ciudad de Esquel – Chubut, cede y transfiere la totalidad del FONDO DE COMERCIO denominado “**PANIFICADORA ESQUEL**”, dedicada al rubro panadería, ubicado en la calle San Martín N° 746 de la ciudad de Esquel – Chubut, a Panificadora Esquel S.R.L., domiciliada en la calle San Martín N° 746 de la ciudad de Esquel – Chubut.

La presente Transferencia de Fondo de Comercio se encuadra en lo previsto por el Artículo 77 – inc. c) de la Ley del Impuesto a las Ganancias.

A los efectos de oposiciones se constituye domicilio en Rivadavia 1418 PA – Dpto. 4, de la ciudad de Esquel, Chubut.

I: 22-04-08 V: 28-04-08.

EDICTO DISOLUCION Y LIQUIDACION

Mediante Reunión de Socios del 12/07/2004 y 24/08/2004 se convino la Disolución y Liquidación de la Sociedad denominada **IMPERIAL S.R.L.** a partir del 31 de Julio de 2004, designándose liquidador a la Sra. Porta Beatriz María. Por disposición de la Sra. Directora de la I.G.J., publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 17 de Abril de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. Zona y Zona Sur

P: 25-04-08.

AVISO L.S.C. 19550, artículo 60°

Ente: **TRANSPORTADORA PATAGONICA S.A.**

Resolución: Por asamblea general ordinaria del 22 de junio de 2007 y reunión de directorio del 20/12/07, el directorio queda conformado: Presidente Civale Carlos Arturo, DNI 10.263.108, nacido el 6/12/51; Vicepresidente Rosso Ricardo Gustavo, DNI 14.967.787, nacido el 30/8/62 y Boulin Fernando, DNI 13.335.169, nacido el 28/9/57, todos argentinos y casados.

Publíquese por un (1) día.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de
Comercio
Inspección General de Justicia

P: 25-04-08.

**EDICTO
ALPESCA S.A.**

Se comunica que en la asamblea general extraordinaria celebrada el 12 de Marzo de 2008 se procedió a modificar el artículo 13 del Estatuto que quedará redactado en su parte pertinente con el siguiente texto.

Artículo 13: "El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año, a cuya fecha deberán confeccionarse los estados contables conforme a las normas vigentes en la materia. La fecha de cierre del ejercicio social podrá ser modificada por la Asamblea Extraordinaria y la resolución que decida la nueva fecha deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y notificada a la autoridad de contralor. Las ganancias líquidas y realizadas se destinarán: a) el cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito, a integrar el fondo de reserva legal; b) a retribución de los miembros del directorio y de la sindicatura; c) a dividendos de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) el saldo, en todo o en parte, a dividendos de las acciones ordinarias o a cuenta nueva o al destino que en definitiva determine la asamblea ordinaria de accionistas."

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 25-04-08.

EDICTO

Constitución de S.R.L.: "SOIMPRA S.R.L."

SOCIOS: Teresa del Carmen CALISTO TRUJILLO, CUIT/CUIL N° 27-14098158-9, DNI N° 14.098.158, comerciante, argentina, nacida el 4 de Abril de 1956, casada con Juan Carlos Díaz, domiciliada en calle Belgrano 826 de la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, Adrián Alberto MARTINEZ, CUIL/CUIT N° 20-22861472-7, DNI N° 22.861.472, técnico mecánico industrial argentino, nacido el 27 de Octubre de 1972, soltero, domiciliado en calle Santiago de Chile 2626 de la ciudad Capital de la Provincia de Santa Fe.

DOMICILIO LEGAL: Comodoro Rivadavia Departamento Escalante de la Provincia del Chubut.

SEDE SOCIAL: Calle Roca 490 del B° San Martín Este de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento de Escalante, Provincia del Chubut.

CONSTITUCION: Instrumento Privado de fecha 25 de Junio de 2.007, con certificación de firma del 26/06/2007 y complementaria de fecha 7 de Abril de 2008.

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a: 1º) El estudio, proyecto, asesoramiento, técnico, auditoria, dirección ejecutiva y ejecución de obras viales, ingeniería en general y arquitectura de todo tipo, de carácter público y privado y la reparación y mantenimiento de las mismas

como ser refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas y en general, todo tipo de reparación de obras y edificios. El desmonte y nivelación de terrenos para la realización de obras, protección de taludes, forestación, anclajes, cuadrillas, alambrados, soldaduras, limpieza de campo, Topografía, agrimensura, hidrología. Explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros. Detección, recolección, clasificación, transporte e incineración de residuos orgánicos e inorgánicos; fabricación, industrialización y elaboración de productos utilizados en la construcción y/o reparación de obras. Asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, importación, exportación, administración, explotación, arrendamiento, reparación y conservación de bienes inmuebles propios, de terceros y/o de mandatos y de elementos, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías o accesorios e implementos, máquinas, herramientas y equipos relacionados con su objeto. 2º) TRANSPORTE: a) mediante el traslado, carga (inclusive cargas peligrosas), estiba, acondicionamiento, movimiento, incluso bajo las reglamentaciones de Zona Franca, de todo tipo de elementos directa o indirectamente relacionados con la actividad e industria de hidrocarburos, del gas, eléctrica, petrolera, química, petroquímica e industrial. b) El transporte de personal, 3º) SERVICIOS: La prestación de servicios de pintura, limpieza, reparaciones y construcciones relacionadas con la actividad del petróleo, gas y minería en general. Mantenimiento de motores, bombas, válvulas, eléctrico/v.gr. tendido de cables), soldaduras eléctricas, reparaciones de trailers, de tanques y cañerías. Perforaciones de pozos de agua, frátimetro y protecciones catódicas. 4º) Alquiler de vehículos de todo tipo, con o sin chofer, de volquetes porta contenedores, tanques cisterna, hidrogrúas o demás automotores. 5º) PROVISION DE PERSONAL: la selección y provisión de personal a todo tipo de empresas.

DURACION: 30 años a partir de su inscripción en la I.G.J.

CAPITAL SOCIAL: se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000), dividido en 120 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios conforme lo siguiente: Teresa del Carmen CALISTO TRUJILLO: ochenta y cuatro (84) cuotas sociales y Adrián Alberto MARTINEZ: treinta y seis (36) cuotas sociales. Se integra el 100% del Capital Social.

ADMINISTRACION: La administración y representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de una o más personas, socios o no. Serán elegidos en reunión de socios y revestirán carácter de gerente, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos.

Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad, salvo que en reunión de socios se decida la designación por períodos determinados.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Julio de cada año. GERENTE: Adrián Alberto MARTINEZ, por dos (2) ejercicios. Por disposición de la firmante publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 10 de Abril de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
 Directora
 Inspección General de Justicia
 Delegación Com. Riv. Zona y Zona Sur

P: 25-04-08.

EDICTO
Art. 10 – Ley 19.550
“CUMBRES ANDINAS S.R.L.”

Por instrumento privado de fecha 08 de Abril de 2008 se ha constituido una sociedad de responsabilidad limitada, siendo los socios el Señor Alberto José Torres, domiciliado en Río Futaleufú N° 2.070, de la localidad de Trevelin, Chubut, de 22 años de edad, soltero, comerciante, de nacionalidad argentino, documento nacional de identidad N° 32.142.525, C.U.I.T. 23-3214525-9 y la Señora María Lorena Torres Otárola, domiciliada en Río Futaleufú N° 2070, de la localidad de Trevelin, Chubut, de 32 años de edad, soltera, contadora pública, de nacionalidad argentina, documento nacional de identidad N° 25.082.672, C.U.I.T. 27-25082672-4. La denominación de la Sociedad es “Cumbres Andinas S.R.L.”, tiene un plazo de duración de 99 años y el domicilio social y legal es Pellegrini N° 295 de la ciudad de Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut. El objeto social es dedicarse por cuenta propia o de terceros, ya sea en el país o en el extranjero o a través de sucursales, a las siguientes actividades: A) Forestal: explotación de bosques nativos y forestados, en el país y en el exterior, producción, aserrado, cepillado, machimbrado de madera nativa y forestada, su almacenamiento, secado, comercialización, consignación, importación y exportación, sembrado de plantines de diversas especies (vivero) y su comercialización en el país y en el exterior; B) Transporte y Depósito: destinaciones aduaneras de importación y exportación en todo el territorio nacional, servicios de flete de importación y exportación en todo el territorio nacional y en el exterior del país, fletes y acarreos en el país, consolidación y/o desconsolidación de cargas aéreas, marítimas y terrestres de importación y exportación, depósito, almacenamiento, conservación, carga y descarga de mercaderías propias y de terceros; C) Construcción: edificación y compra-venta de inmuebles, construcción de obras de arquitectura, ingeniería y electromecánica, tanto privadas como públicas, sea a través de contratación directa, concurso de precios o licitaciones, extracción y comercialización de áridos y demás materiales para la construcción, solicitud de canteras, importación y exportación de los productos mencionados y D) Locación: alquiler de máquinas y equipos viales y la realización hacia terceros de trabajos, en especial, movimientos de suelos, rellenos de terrenos con máquinas y equipos propios, en particular, topadoras, cargadoras, moto niveladoras y toda otra máquina que permita la manipulación de materiales, tales como elevadores y grúas y transportadores. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer

obligaciones que se relacionen con el objeto social. El capital social se suscribe por todos los socios en efectivo a la fecha de la firma del presente contrato y se fija en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000), que se divide en cuotas iguales de peso diez (\$ 10.). Las cuotas sociales son suscriptas en las siguientes proporciones: el Señor Alberto José Torres, 600 cuotas, por la suma de pesos seis mil (\$ 6.000.), y la Señora María Lorena Torres Otárola, 600 cuotas, por la suma de pesos seis mil (\$ 6.000.), integrando en este acto el Sr. Alberto José Torres 300 cuotas, por la suma de pesos tres mil (\$ 3.000.) y la Señora María Lorena Torres Otárola, 300 cuotas, por la suma de pesos tres mil (\$ 3.000.). El resto del capital será integrado dentro de los 2 (dos) años. La administración, representación y uso de la firma social estarán a cargo del socio gerente, designándose por este mismo acto y por el tiempo de 3 (tres) años, al Señor Alberto José Torres, el que podrá ser reelegido para cubrir esta función y se apodera, por este mismo acto, a la Señora María Lorena Torres Otárola para el uso de la firma social en toda situación que el giro del negocio lo amerite como así también ante la realización de gestiones administrativas, operaciones comerciales, financieras y todo otro tipo de trámite, en instituciones bancarias y financieras, organismos públicos nacionales, provinciales y municipales y demás entidades públicas o privadas, ya sea en el país como en el exterior. El ejercicio económico, financiero y comercial de la Sociedad tendrá un año de duración y cerrará el día 31 de diciembre de cada año.

Publíquese por Un día en el Boletín Oficial de la Provincia. Esquel (Ch.) 15 de Abril de 2008.

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI
 Inspección Gral. de Justicia
 Delegación Esquel

P: 25-04-08.

EDICTO
NORTHWOOD ARGENTINA S.A.

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria –Unánime- N° 29 de la Sociedad celebrada el 23 de Enero de 2008, por un reordenamiento societario, se resolvió (i) cambiar la denominación social de Río al Sur S.A. a su actual, NORTHWOOD ARGENTINA S.A.; (ii) trasladar el domicilio legal de la jurisdicción de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a la de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, reformando a tal fin el estatuto social mediante la adopción de los siguientes textos: “ARTICULO PRIMERO – DENOMINACION Y DOMICILIO: La Sociedad se denomina NORTHWOOD ARGENTINA S.A. y tiene su actual domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Es continuadora por cambio de denominación de “RIO AL SUR S.A.”, que fuera constituida con domicilio legal en la Capital Federal, cambiando posteriormente su jurisdicción a Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. La Sede

Social podrá ser fijada o mudada, siempre dentro de la jurisdicción del domicilio legal por decisión de la Asamblea o del Directorio"; (iii) establecer la Sede Social en la calle Italia 846, entresuelo, oficina 11, Ciudad de Comodoro Rivadavia; y (iv) aceptar las renunciaciones de los directores titulares y designar su reemplazos, quedando el Directorio así integrado: Presidente: Rudolf Berends Pasaporte holandés BA0248768, Vicepresidente: Federico Guillermo Absi DNI 26.718.499 y Director Titular: Néstor Oscar Bongiolatti DNI 4.102.332, los tres constituyendo domicilios especiales en la Sede Social, Italia 846, entresuelo, oficina 11, Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Por disposición de la Sra. Inspectora General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN
Inspectora
Inspección General de Justicia

P: 25-04-08.

**POSEIDON S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA**

Convócase a los Señores Accionistas de Poseidón S.A., para asistir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de mayo de 2008, en primera convocatoria a las 12:00 horas, y en segunda convocatoria a las 13:00 horas, en el domicilio social de Salta esq. Domecq García, Puerto Madryn, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234º inciso 1, de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2007.
- 2) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2007.
- 3) Honorarios al Directorio, en su caso aplicación artículo 261º de la Ley 19550.
- 4) Tratamiento y Destino de los Resultados del Ejercicio.
- 5) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 6) Firma del Acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán cursar comunicación de asistencia en los términos del artículo 238º LS.

EL DIRECTORIO

Dr. CLAUDIO A. GÜIDA
Presidente

I: 21-04-08 V: 25-04-08.

**SOCIEDAD CIVIL "CONSORCIO 5 DE OCTUBRE"
CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

Ampliase por diez días el plazo para acreditar la calidad de socio suplente, conforme los Arts. 5º; 7º y 9º del Estatuto Social, asimismo convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de Mayo de 2008 a las 17 hs., en dependencias de Vialidad Nacional, sita en calle Martín Cutillo N° 246 de la ciudad de Trelew para tratar el siguiente **Orden del día:**

- 1) Elaboración de lista de socios.
- 2) Designación de dos socios que firmaran el acta.

BONAMINO, JUAN OMAR
PAOLASINI, ANA MARIA

I: 25-04-08 V: 29-04-08.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora: JUAREZ, DINIA MAFALDA
Sector G-Esc. 146-Dpto. "B"
Bº "1000 Viviendas – PLAN FONAVI"
(9100) TRELEW – CHUBUT

Se notifica a la señora JUAREZ, DINIA MAFALDA DNI N° 22.208.050, de la siguiente Resolución: Rawson, 06 de Febrero del 2008, VISTO: El Expediente N° 1380/07-SIPySP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1232/99-IPVyDU, se otorgó en carácter de tenencia precaria a favor de la señora JUAREZ, DINIA MAFALDA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Sector G – Escalera 146 – Dpto. "B" del Barrio "1000 viviendas – Plan FONAVI" (Código 80), de la Ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la señora JUAREZ, DINIA MAFALDA renuncia a la adjudicación otorgada por este Instituto; Que por lo antes expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Aceptar la renuncia a la tenencia precaria otorgada por Resolución N° 1232/99-IPVyDU, a favor de la señora JUAREZ, DINIA MAFALDA DNI N° 22.208.050 sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Sector G – Escalera 146 – Dpto. "B" del Barrio "1000 viviendas – Plan FONAVI" (Código 80), de la Ciudad de Trelew. Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario de este Instituto y Área de Cobranzas. Notifíquese a la Interesada, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 147/08 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECUR-

SO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificada.
Trelew, 26 de Marzo de 2008.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 25-04-08 V: 29-04-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT

**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos**
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
**Dirección General de Planificación, Estudios
y Proyectos de Infraestructura**

LICITACION PUBLICA Nº 10/08

OBRA: “**Construcción Cerco Perimetral, Ampliación y Refacción Zoológico**”.

Lugar de emplazamiento: RAWSON
Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Veintidós Mil Doscientos Cincuenta (\$ 1.022.250,00.)
Plazo de Ejecución: Doscientos Cuarenta (240) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 10.222,50
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 1.533.375,00 (Arquitectura)
Valor del Pliego: Pesos Un Mil Veintidós con 00/100 (\$ 1.022,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Recepción de Propuestas: El día 19 de Mayo de 2008, hasta las 10:30 horas en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luis Costa Nº 360 – Rawson (Chubut).

ACTO DE APERTURA: Lunes 19 de Mayo de 2008, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50 – Rawson – Chubut.

I: 22-04-08 V: 28-04-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT

**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos**
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

LICITACION PUBLICA Nº 12/08

OBRA: “**Construcción Escuela Municipal de Pesca**”.

Lugar de emplazamiento: PUERTO MADRYN
Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta – (\$ 2.874.650,00)

Plazo de Ejecución: Doscientos Setenta (270) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 28.746,50
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 3.832.866,67 (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 2.875,00

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Recepción de Propuestas: El día Martes 13 de Mayo de 2008, hasta las 10:30 horas en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luis Costa Nº 360 – Rawson (Chubut).

ACTO DE APERTURA: Martes 13 de Mayo de 2008, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50 – Rawson – Chubut.

I: 22-04-08 V: 28-04-08.

PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios**
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del CHUBUT
**Secretaría de Infraestructura Planeamiento y
Servicios Públicos**
**Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

RECTIFICACION

LICITACION PUBLICA Nº 05/08

“Proyecto y Construcción de 96 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura propia y de nexos para el Sindicato del Petróleo y Gas Privado del Chubut, de la ciudad de Comodoro Rivadavia”.

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial.

Presupuesto Oficial Total: \$ 18.459.089,88

Licitación Nº 05/08

R:I

Nombre del Proyecto: 64 viv. – Sind. del Petróleo y Gas Privado del Chubut

Plazo de Ejec: 450

Cantidad de Viv.: 64
 Fecha y Hora Apertura: 06 de Junio de 2008 - 09:00 hs.
 Valor del Pliego: \$ 11.537
 Capacidad de Ejecución Anual: \$ 9.229.659,78
 Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 115.370,74
 Presupuesto Oficial: \$ 11.537.074,73

R:II

Nombre del Proyecto: 32 viv. – Sind. del Petróleo y Gas Privado del Chubut

Plazo de Ejec.: 390
 Cantidad de Viv.: 32

Fecha y Hora Apertura: 06 de Junio de 2008 - 09:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 6.922

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 6.389.552,45
 Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 69.220,15
 Presupuesto Oficial: \$ 6.922.015,15

Todos los Precios son a MARZO 2008.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut o en la Delegación de la Zona.

Fecha y hora de recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 23-04-08 V: 29-04-08.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
 SECRETARIA DE TURISMO
 ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
 Ley Nº 22.351**

LICITACION PUBLICA Nº 1/07

Expediente APN Nº 1041/2004
 NOTAMODIFICATORIA Nº 1

Atento lo solicitado por el adquirente señor RESNIK Héctor Alberto (DNI Nº 21.000.030) del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nº 1/07, se informa:

1. Ante la pregunta de si es obligatoria la puesta de en servicio de una embarcación transitoria, hasta que se ponga en servicio la embarcación definitiva, la respuesta es que efectivamente la utilización de la embarcación transitoria es de uso obligatorio, hasta tanto se cuente con la embarcación definitiva.

2. Ante la consulta sobre la cláusula 37.05 (Embarcación Transitoria), donde se plantea la exigencia de contar con una capacidad de transporte similar a la de la embarcación obligatoria, admitiéndose una variación de más o menos del VEINTE POR CIENTO (20%) de dicha capacidad (85 a 100 plazas) se hace saber que el tamaño obligatorio de la embarcación transitoria se reduce a TREINTA (30) pasajeros admitiéndose disponer hasta DOS (2) embarcaciones de ese tipo, solo durante el plazo previsto en el artículo 37.05 del Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Particulares.

BUENOS AIRES, 10 de Abril de 2008.

P: 25-04-08.

**UEP – PROGRAMA DE DESARROLLO
 INSTITUCIONAL E INVERSIONES SOCIALES
 MUNICIPALES – PRODISM**

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
 UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
 FONDO INVERSIONES MUNICIPALES – FIM**

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
 POR CUENTA Y ORDEN DE LA MUNICIPALIDAD DE
 GOBERNADOR COSTA, DE LA PROVINCIA DEL
 CHUBUT.**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 07/08-CE –
 UEP Limitada a los países miembros del BID.**

Adquisición de bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP Fondo de Inversión Municipal (FIM).

LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Rectifica el Llamado a Licitación Pública Nacional para la adquisición de los siguientes bienes:

Renglón Nº 1: UNA (1) Camioneta Doble Cabina 4x4
 PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Noventa y Cinco Mil (\$ 95.000).

MONTO DE LA GARANTIA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: Cuarenta (40) días Corridos.

CONSULTAS Y VENTA DEL PLIEGO: Unidad Ejecutora Provincial, Avda. 25 de Mayo 550, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut – Tel. (02965) 485448/482057 – Fax (02965) 485423

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Doscientos (\$ 200).

RECEPCION DE LAS OFERTAS: hasta las 10:30 hs. del día 29 de Mayo de 2008 en Mesa de Entradas de la Unidad Ejecutora Provincial, Avda. 25 de Mayo 550, Rawson, Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 29 de Mayo de 2008 a las 11:00 hs, en la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL Avda. 25 de Mayo 550, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID Nº 830/OC-AR Y 932/SF-AR

I: 25-04-08 V: 05-05-08.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

**AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
 INMUEBLES**

PRORROGA: de la Licitación Pública Nº INM – 1893/08 para los trabajos de "Ampliación de Tesorería y reparación de cubiertas" para el edificio sede de la sucursal COMODORO RIVADAVIA (Chubut) que fuera prevista para el día 24/04/08 a las 12:30 hs.

La apertura de las tendrá lugar el 30/04/08 a las 13:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

P: 25-04-08.